



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EXP-UNC:00060566/2016

VISTO:

La nota de fojas 5, en la que el Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” solicita autorización para llamar a concurso cerrado e interno un cargo nodocente de la categoría Cuatro, agrupamiento Asistencial, subgrupo D (Cód. 3664/7D), vacante en su planta de personal; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 13;

Que, como lo expresa a fojas 23 dicho Laboratorio, el cargo a concursar se solventará con Fuente 12 (Recursos Propios) de esa dependencia;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 62.220 (fs. 25);

Por ello, y teniendo en cuenta lo normado por el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06 en sus Arts. 24 al 46 y lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente aprobado por Ord. 7/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” a llamar a concurso cerrado e interno el cargo nodocente de la categoría Cuatro, agrupamiento Asistencial, subgrupo D (Cód. 3664/7D), vacante en la planta de personal de esa dependencia, el que deberá tramitar con ajuste a las disposiciones del Título 4 del Decreto 366/06 y de la Ord. 7/12.

ARTÍCULO 2º.- Delegar en el Sr. Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” las facultades de designar, con ajuste a lo dispuesto en el Art. 16 de la Ord. 7/12, el tribunal que actuará en el concurso referido en el artículo que antecede y de determinar las fechas de inscripción de aspirantes y de presentación de antecedentes, como así también a cumplimentar los demás aspectos contemplados en las citadas normas.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia”.

fv